

# PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

---

*Comisión de Industria, Investigación y Energía*

**2005/2247(INI)**

21.2.2006

## **OPINIÓN**

de la Comisión de Industria, Investigación y Energía

para la Comisión de Comercio Internacional

sobre los resultados de la Conferencia Ministerial de la OMC en Hong Kong  
(2005/2247(INI))

Ponente de opinión: Paul Rübig

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Industria, Investigación y Energía pide a la Comisión de Comercio Internacional, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Acoge con satisfacción los progresos realizados en la Conferencia Ministerial de Hong Kong, celebrada en 2005; subraya la importancia de simplificar y armonizar a escala mundial los procedimientos aduaneros y fronterizos; insta a todos los miembros de la OMC a que redoblen sus esfuerzos por negociar un acuerdo sobre la simplificación del comercio en el marco de la OMC que se traduzca en mejoras tangibles para los operadores de la UE que mantienen relaciones comerciales con terceros países;
2. Reitera su desacuerdo por el hecho de que tres de los cuatro temas de Singapur (protección de las inversiones, política de competencia y transparencia de la contratación pública) no consten ya en el orden del día de la Ronda de Doha; insiste en que se deben aclarar todos los temas de Singapur y las cuestiones conexas, por lo que respecta a su aplicación a escala nacional y a las normas aplicables a escala multilateral y/o plurilateral, en particular los mecanismos eficaces de ejecución;
3. Espera que el cambio en la conducción de las negociaciones sobre los servicios, anunciada por la Comisión, de forma que el planteamiento ascendente tradicional de «petición y oferta» será complementado mediante negociaciones multilaterales, tenga un efecto positivo en el sector de los servicios de la UE; reitera que las facultades de los Estados miembros de regular autónomamente a sus servicios de interés general deben seguir intactas tras esta ronda de negociaciones;
4. Recuerda el contenido de sus anteriores resoluciones sobre las cuestiones de Singapur, que se centran en las causas subyacentes del fracaso de las Conferencias Ministeriales de la OMC de Seattle (1999) y Cancún (2003); considera, por consiguiente, que la Unión Europea debe insistir en tratar estas cuestiones como ámbitos de negociación prioritarios a escala de la OMC y/o a escala plurilateral, que deberán examinarse paralelamente a las cuestiones relativas al comercio de bienes industriales y a la apertura de los mercados de servicios, abordando al mismo tiempo las relativas a las tarifas y a las normas de itinerancia en el sector de las telecomunicaciones;
5. Recomienda que, una vez concluida la ronda de Doha, la Comisión evalúe la utilidad de un acuerdo independiente sobre las telecomunicaciones de segunda generación dentro del marco de la OMC para reforzar y dar más apertura al mercado internacional de las telecomunicaciones; pide a la Comisión que informe sobre este problema al Parlamento y a su comisión competente, antes del otoño de 2006;
6. Acoge con satisfacción los compromisos de «ayuda al comercio», pero pide un acuerdo marco en el seno de la OMC que defina su ámbito de aplicación, en particular, los fines para los que se utilizará, las normas de aplicación y sus beneficiarios, junto con un mecanismo de aplicación; reitera su posición respecto a que el acceso al mercado debe ir acompañado de asistencia técnica para superar las deficiencias en infraestructuras, mejorar la calidad de los productos y vincular los bienes y servicios exportables de los países

menos adelantados (PMA) con las cadenas internacionales de distribución, favoreciendo, en particular, las asociaciones entre PYME;

7. Acoge con satisfacción la Iniciativa de acceso libre de derechos para los PMA adoptada en Hong Kong; subraya que los países más pobres del mundo necesitan que se facilite su acceso al mercado para participar en el comercio internacional, y que a tal fin es necesario que los países de la OCDE se comprometan a llegar un acuerdo «Todo menos armas» en el seno de la OMC; ruega los nuevos países que abran sus mercados dentro de la OMC e inicien negociaciones de acceso al mercado industrial sobre la base del principio de la nación más favorecida; pone de relieve que el sistema de la OMC debe apoyar y no perturbar el comercio Sur-Sur;
8. Subraya que la búsqueda de socios en negociaciones comerciales mundiales es un objetivo importante, pues el resultado de la Conferencia Ministerial de Hong Kong ha mostrado que la elaboración de propuestas consistentes por sí solas podría no ser suficiente para el éxito de la negociación; exhorta a la Comisión a examinar cuidadosamente el papel de las ONG en el proceso de negociación; lamenta que las ONG pudieran desempeñar más papel que unos parlamentarios democráticamente elegidos en lo que se refiere al documento final;
9. Lamenta la falta de resultados concretos para el comercio europeo en la Conferencia Ministerial de Hong Kong; señala que en las negociaciones de acceso al mercado industrial, no se tomó ninguna decisión sobre una fórmula de recorte de aranceles para mercancías industriales o, alternativamente, para seguir buscando acuerdos específicos en el sector industrial con el fin de mejorar aún más el acceso al mercado; deplora que no se hiciera ningún progreso en la eliminación de barreras no arancelarias, y que el acuerdo sobre servicios no fuera más que un «acuerdo de mínimos» que no ofrece ninguna garantía concreta para una mayor liberalización; subraya también que sin progresos sustanciales en cuanto a problemas de acceso al mercado durante el año próximo, las empresas europeas perderán muchas oportunidades comerciales en los países emergentes de elevado crecimiento;
10. Toma nota del acuerdo sobre la Fórmula suiza de reducción arancelaria en el acceso al mercado no agrícola, que deja abiertos el número y el valor de los coeficientes; reitera que la fórmula adoptada debe, por una parte, dar a los países en desarrollo vulnerables la posibilidad de salvaguardar sus sectores frágiles y, por otra, permitir que determinados sectores europeos, como el sector de la automoción, mantengan su competitividad;
11. Recuerda la lógica subyacente del sistema multilateral basado en normas: «La liberalización puede crear oportunidades pero no garantiza el éxito económico y el reparto equitativo de las ganancias del comercio internacional»; subraya la necesidad de fortalecer los mecanismos de resolución de conflictos de la OMC potenciando la voluntad de los miembros de la OMC de respetar las normas y los mecanismos de aplicación que garantizan un mercado mundial libre, justo y competitivo;
12. Propone a los negociadores de la Unión Europea que, en el marco de la OMC, comiencen a elaborar una posición de la UE en materia de energía, que introduzca una mayor seguridad en el abastecimiento y refuerce los vectores del mercado en ese ámbito, de manera que facilite las inversiones en los países en desarrollo y elimine las dualidades de

precios y otras formas de restricciones o gravámenes a la exportación que amenaza la supervivencia de numerosas industrias de la UE;

13. Pide a los negociadores de la UE que insistan en el refuerzo de los mecanismos de aplicación de la OMC relativos al Acuerdo ADPIC, necesarios para luchar contra la venta de productos falsificados y la violación de los derechos de la UE en materia de patentes; declara que la protección de la propiedad intelectual en Europa incluidas las denominaciones de origen geográfico sigue siendo uno de los problemas más importantes que deben tratarse en la OMC; acoge con satisfacción, en ese contexto, las noticias de que la Comisión enviará a un especialista en patentes a Pekín a partir del 1 de abril; subraya que la internalización de los productos falsificados ha tenido efectos negativos en los ingresos fiscales de los países desarrollados, ha contribuido a la financiación de la delincuencia organizada a escala internacional, ha reducido los incentivos a la invención y a la innovación en todos los países y pone en peligro las importantes inversiones de las industrias de la UE en productos y servicios de alta tecnología;
14. Reitera que las PYME constituyen el fundamento de las economías de la UE y los países en desarrollo, pero su participación en un sistema mundial de comercio exige que se definan claramente los derechos de la propiedad privada, que existan límites claros a los ingresos de carácter monopolista y que los citados derechos se apliquen de modo efectivo, con el fin de incentivar a las PYME para que inviertan en investigación e innovación; propone que el objetivo de la política comercial de la UE consiste en reducir los riesgos para el comercio y la inversión a escala internacional de las PYME incrementando al máximo el acceso al mercado en los países emergentes mediante la supresión efectiva de aranceles y barreras no arancelarias en esos países, de restricciones a las actividades comerciales europeas (inversión, establecimiento, derecho al comercio) y con un refuerzo de los mecanismos de mediación de la OMC para tratar de manera rápida y eficiente las situaciones de restricción no arancelarias.
15. Subraya la importancia de una dimensión parlamentaria de la OMC, e invita a la Comisión y al Consejo a apoyar activamente una referencia en el documento final de la Ronda de Doha que resalte el papel de los legisladores en la formulación de las políticas comerciales.

## PROCEDIMIENTO

<b>Título</b>	Resultados de la Conferencia Ministerial de la OMC en Hong Kong
<b>Número de procedimiento</b>	2005/2247(INI)
<b>Comisión competente para el fondo</b>	TRADE
<b>Opinión emitida por</b> Fecha del anuncio en el Pleno	ITRE 15.12.2005
<b>Cooperación reforzada – fecha del anuncio en el Pleno</b>	
<b>Ponente de opinión</b> Fecha de designación	Paul Rübige 13.12.2005
<b>Ponente de opinión sustituido</b>	
<b>Examen en comisión</b>	31.1.2006      21.2.2006
<b>Fecha de aprobación</b>	21.2.2006
<b>Resultado de la votación final</b>	+:            39 -:            6 0:            0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	John Attard-Montalto, Šarūnas Birutis, Jan Březina, Jerzy Buzek, Pilar del Castillo Vera, Jorgo Chatzimarkakis, Giles Chichester, Den Dover, Lena Ek, Adam Gierek, Norbert Glante, Umberto Guidoni, András Gyürk, David Hammerstein Mintz, Rebecca Harms, Erna Hennicot-Schoepges, Romana Jordan Cizelj, Werner Langen, Anne Laperrouze, Vincenzo Lavarra, Pia Elda Locatelli, Angelika Niebler, Reino Paasilinna, Miloslav Ransdorf, Vladimír Remek, Herbert Reul, Teresa Riera Madurell, Mechtild Rothe, Paul Rübige, Andres Tarand, Britta Thomsen, Patrizia Toia, Catherine Trautmann, Claude Turmes, Nikolaos Vakalis, Alejo Vidal-Quadras Roca
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Jean-Pierre Audy, María del Pilar Ayuso González, Ivo Belet, Françoise Grossetête, Edit Herczog, Mieczysław Edmund Janowski, Erika Mann, Lambert van Nistelrooij, Vittorio Prodi
<b>Suplente(s) (art. 178, apdo. 2) presente(s) en la votación final</b>	
<b>Observaciones (datos disponibles en una sola lengua)</b>	...